



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | ÁREA DE CONOCIMIENTO Metodología de las Ciencias del Comportamiento | |
| DEPARTAMENTO Psicología Experimental | | |
| PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Psicometría (Grado en Psicología). Perfil investigador: Diseño, análisis y medición en programas de intervención | | |
| RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018 | B.O.E. 20/08/2018 | Nº DE LA PLAZA 2/106/18 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 4 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: María Teresa Anguera Argilaga

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco Pablo Holgado Tello

Vocal primero/a,

Fdo.: Julio Sánchez Meca

Vocal segundo/a,

Fdo.: Carlos Camacho Martínez
Vara del Rey

Vocal tercero/a,

Fdo.: Mariona Portell Vidal

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. Historial académico (hasta 5 puntos)
 - Titulación universitaria
 - Doctorado
 - Becas y ayudas
 - Otros méritos de formación
2. Historial y experiencia docente (hasta 25 puntos)
 - Reconocimiento de méritos docentes
 - Puestos desempeñados
 - Asignaturas impartidas
 - Evaluación de la calidad de la actividad docente
 - Dirección de trabajos de investigación: tesis doctorales, TFM; TFG
 - Material docente
 - Otras publicaciones docentes
 - Proyectos de innovación docente
 - Presentaciones a congresos sobre formación docente
 - Asistencia a cursos, seminarios y congresos orientados a la formación docente
 - Desarrollo de nuevas tecnologías para la enseñanza
 - Otros méritos docentes
3. Historial y experiencia investigadora (hasta 25 puntos)
 - Reconocimiento de méritos investigadores
 - Publicaciones científicas
 - Publicaciones electrónicas
 - Libros
 - Capítulos de libro
 - Proyectos y contratos de investigación
 - Contribuciones a congresos, conferencias científicas y seminarios
 - Conferencias científicas y seminarios invitados
 - Estancias en centros de investigación
 - Otros méritos de investigación
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)
 - Transferencia de conocimiento al sector productivo
 - Otros méritos relacionados con la transferencia de conocimiento a la sociedad
5. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)
6. Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) -No procede-
7. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 10 puntos)
8. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 10 puntos)
9. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 10 puntos)
10. Otros méritos (hasta 5 puntos)